

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 22 de enero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 005

RADICADO:	27001333300220140047700
EJECUTANTE:	MOISES PALACIOS RENTERIA
EJECUTADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUDES

Mediante memorial enviado a través del correo institucional del Despacho el día 30 de noviembre de 2020 el apoderado de la parte ejecutada solicitó la terminación del proceso ejecutivo por cumplimiento del 100% de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

Adicionalmente informó al Despacho sobre la constitución de un depósito judicial a favor del ejecutante MOISES PALACIOS ENTERIA por valor de \$**545.094,25** y en estado pendiente de pago.

En virtud de lo anterior y al no contrariar precepto legal alguno, se dispone que por secretaria se realicen las diligencias administrativas necesarias tendientes a la entrega del depósito judicial constituido a favor de este asunto a la apoderada de la parte ejecutante quien tiene facultad para recibir.

Respecto a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, el Despacho dispone previamente ponerla en conocimiento de la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. <u> 1 </u> el presente auto.
Hoy 25 de enero de 2021, a las 7:30 a.m.
YC Secretaria